



5do

por este oficio acuerda: Que a los J. Partidores y J. que informen

Sobre el mismo particular =

Visto una Testimonio del Sr. Conde de S. Luis de Franca, del caso de embargo de bienes que se que por el Monarca mayor de este Reyno do se le ha intimado la entrega de sus mil y quinientos y seis fanegas de trigo como por su Cedula Publica el Excmo. Sr. Principe Pio, a fin de cubrir el deficit del prestamo de los diez y ocho mil duros, y med. a q. lo que q. parece sobre estar en Franca, ocupada p. los enemigos ha sido confiscada, y q. con respecto a su Cedula Publica, ademas de existir los mismos motivos se añade el haber mudado de domicilio, por lo que pide q. este oficio sea excluido de la clase de hacienda y cuenta Mayor. Entendido por el mismo acuerdo: Que a los J. Partidores para que informen

Sobre el propio particular =

Visto una Test. de D. Miguel Salva dor Caparra exponiendo q. como esposa de D. Mariana Blanco se le ha hecho saber

